



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, dentro del Presupuesto Municipal de 2022, a la vista de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, y con motivo del acuerdo transaccional aprobado por el Ayuntamiento Pleno y la mercantil URBANIZACIÓN GOLF SANT GREGORI, SAU con NIF A-96132725, en sesión celebrada el 14 de febrero de 2019, en relación al expediente del Sector SUR-T-1 Sant Gregori (Expte. 10504/2015),

Visto el ingreso efectuado por la citada mercantil URBANIZACIÓN GOLF SANT GREGORI, SAU con motivo del mencionado acuerdo plenario, por un importe de 40.000,00 € (según documento contable DR-I n.º 202200022993). Y cuyo destino corresponde a la financiación de "asistencia técnica y jurídica" para el seguimiento y cumplimiento del citado acuerdo transaccional.

Y Visto el informe de la Intervención Municipal que consta en el expediente, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, y el art. 14 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2022, RESUELVO:

Aprobar el **Expediente de Generación de Créditos 12/2022 (EXPTE. GESTIONA 10938-2022)**, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+)	€
	GASTOS-AUMENTO			
S01.151.22799035	CONTRATO ASISTENCIA SANT GREGORI	2019-016	40.000,00	€
	suma		40.000,00	€

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(+)	€
	FINANCIACIÓN -INGRESOS			
39902000	INGRESOS ACUERDO TRANSACCIONAL PLENO S.GREGORI	2019-016	40.000,00	€
	suma		40.000,00	€

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.





Magnífic Ajuntament de Borriana

Lo acordó el Primer Teniente Alcalde (por sustitución de la Alcaldía según Decreto n.º 2253 de 2 de junio de 2022), en el lugar y la fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

